

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 121

PERIODO LEGISLATIVO 2010.

EXTRACTO **P. E. P. - NOTA Nº** 221/10 prorrogando por
el término de diez (10) días el pedido de
informe solicitado mediante Resolución
de Cámara N° 210/10.

Entró en la Sesión de: 18 NOV. 2010

Girado a Comisión Nº C/B

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.



PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 1461

28.10.10

HORA: 1330

FIRMA: *[Firma]*

PODER LEGISLATIVO *República Argentina*
SECRETARIA LEGISLATIVA

29 OCT 2010

MESA DE ENTRADA

Nº 121 Hs. 120 FIRMA: *[Firma]*

NOTA Nº 221
GOB

USHUAIA, 28 OCT. 2010

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en relación a lo requerido mediante Resolución Nº 210/10, de la Legislatura Provincial, dada en sesión Ordinaria del día 16 de septiembre del corriente año.

En tal sentido, de conformidad con lo expuesto en Nota Nº 3891/10, LETRA: M.D.S., emitida por el Sr. Ministro de Desarrollo Social y a tenor de lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Provincial Nº 790, se solicita una ampliación de plazo - diez (10) días- ello con la finalidad de posibilitar el adecuado cumplimiento a lo solicitado por la Legislatura Provincial en la resolución antes citada.

Sin otro particular, saludo al señor Vicepresidente 1º con atenta y distinguida consideración.

Se adjunta: Nota Nº 3891/10 LETRA: M.D.S.-

[Firma]
MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Leg. Fabio MARINELLO
S / D.-

Ushuaia, 28 de Octubre de 2010
Posee y Secretaria Legislativa a sus efectos

[Firma]
Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA



Cde: Resolución Legislativa N° 210/10.

USHUAIA, 26 OCT 2010

SEÑORA GOBERNADORA

S _____ / _____ D.-

Por la presente, me dirijo a Ud. en relación a la documentación que fuera recepcionada en esta Secretaría Legal y Técnica, correspondiente a lo requerido mediante Resolución N° 210/10 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 16 de septiembre de 2010.

A tales efectos, se acompaña Nota N° 3891/10, LETRA: M.D.S., a través de la cual el Sr. Ministro de Desarrollo Social solicita una ampliación de diez (10) días, conforme lo previsto en el artículo 3° de la Ley Provincial N° 790, ello con la finalidad de posibilitar el adecuado cumplimiento a lo solicitado por la Legislatura Provincial mediante la resolución antes citada.

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia, a fin de solicitar la ampliación de plazo respectivo.

INFORME S.L. y T. N° 2105 /10.


Dra. Solange Verón
Subsecretaria de Asuntos Jurídicos
Secretaría Legal y Técnica



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur, República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

2010-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO



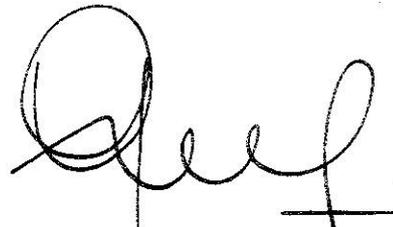
Nota N° 3891 /10.- M.D.S.

Ushuaia, 21 de octubre de 2010.

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA:

Por medio de la presente y en relación a la Resolución N° 210/10 de la Legislatura Provincial, dada en Sesión ordinaria del día 16 de setiembre de 2010 solicito una ampliación de diez (10) días para dar respuesta a lo requerido, conforme lo establece el Artículo 3° de la Ley Provincial N° 790.

Fundamento este requerimiento en razón de la complejidad y cantidad de información solicitada, la que amerita ser respondida de manera precisa y completa.



SERGIO D. ALVAREZ
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
ENTRADA: 21 OCT. 2010
SALIDA: